

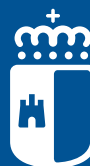
Renta'24

CONOCE TUS BENEFICIOS FISCALES

EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN

INFÓRMATE DE LAS DEDUCCIONES
EN LA CUOTA ÍNTEGRA AUTONÓMICA PARA
RESIDENTES EN CASTILLA-LA MANCHA

Portal Tributario
Siempre a tu lado



Castilla-La Mancha



Para más información:
portaltributario.jccm.es

Renta'24

El Gobierno de Castilla-La Mancha mantiene un conjunto de deducciones en la cuota íntegra autonómica de la declaración de la Renta de las Personas Físicas para los residentes de la comunidad autónoma que se pueden consultar en portaltributario.jccm.es.

Así, para el ejercicio 2024, entre las desgravaciones a aplicar se encuentran las deducciones para personas mayores de 75 años o por discapacidad o las deducciones por gastos de guardería y por gastos escolares en todos los niveles educativos. También, por gastos en intereses en adquisición de la primera vivienda habitual para menores de 40 años o por el arrendamiento de la vivienda habitual para determinados contribuyentes.

Además, si se tiene la residencia habitual y efectiva en una zona afectada por la despoblación, la deducción puede alcanzar hasta un 25% de la cuota íntegra autonómica, tal y como se establece en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

A continuación, se detallan algunas de las deducciones aprobadas en los últimos años a las que los residentes que reúnan las condiciones necesarias pueden acogerse a la hora de realizar la declaración de la renta del ejercicio pasado:

FAMILIAS MONOPARENTALES*
200€

FAMILIAS NUMEROSAS*
Hasta **900€** en función de la categoría y si se tienen integrantes con discapacidad

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL*
15% de las cantidades invertidas, con el **máximo de 450€**

GUARDERÍA 0-3 AÑOS*
30% de los gastos hasta un **máximo de 500€ por hijo** o descendiente a cargo del contribuyente

LIBROS DE TEXTO*
de las cantidades satisfechas**
100%

ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN*
de las cantidades satisfechas**
15%
**Hasta un máximo de 300€ por hijo o descendiente a cargo del contribuyente

DESPOBLACIÓN
POR RESIDENCIA HABITUAL Y EFECTIVA EN ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN*
(de la cuota íntegra autonómica)

¹ En zonas rurales intermedias	En zonas en riesgo de despoblación
15%	10% o 15%
En zonas en intensa despoblación	En zonas en extrema despoblación
15% o 20%	20% o 25%

ADEMÁS	
TRASLADO DE VIVIENDA HABITUAL POR MOTIVOS LABORALES*	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA HABITUAL*
500€	15% de los gastos

* La aplicación de estas deducciones queda sujeta al cumplimiento de determinados requisitos. Puede consultarlos en portaltributario.jccm.es

¹ Municipios en zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola y con pérdida de población, consulta los requisitos en portaltributario.jccm.es